Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Prestaciones Sociales
Demandante: Cleiderman Gil Zapata
Demandado: Tu Alianza S.A.S.
Radicación: 25269310300**120210019400**

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la viabilidad de ordenar el pago de un título judicial constituido por TU ALIANZA S.A.S a favor de CLEIDERMAN GIL ZAPATA.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constató que efectivamente se constituyó a órdenes de este juzgado un título judicial No. 409000000142380 a favor de CLEIDERMAN GIL ZAPATA por valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/cte. ($ 1.288.229,00), por concepto de prestaciones sociales, el cual se encuentra pendiente de pago.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el señor CLEIDERMAN GIL ZAPATA falleció el 25 de junio de 2020, tal como consta en certificado de defunción aportado al proceso por su madre la señora FANNY ESTELA GIL ZAPATA, el Despacho previa revisión de la solicitud elevada por ésta, junto con los soportes documentales respectivos,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 409000000142380 por valor de $1.288.229,00, a favor de FANNY ESTELA GIL ZAPATA, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.210.764.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada a FANNY ESTELA GIL ZAPATA.

TERCERO: ORDENAR la terminación de la actuación de la referencia por PAGO.

CUARTO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas en el libro radicador. Adicionalmente, requiérase a la parte interesada para que diligencie el formato de información sociodemográfica.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.21 hoy veintiocho (28) de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8cb859e6362d2a1acf84cbfbb20ffb1b12d0b7b4841cd3c79144ab3d2f538d8**
Documento generado en 27/03/2023 11:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica